MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA
Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt / Email: muni_sanjose@hotmail.com
Tel. Sec. 79437226 -7961600

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula.

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el compendio de hojas movibles que contienen las Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en la que se encuentra el Acta número **46-2020** de sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada el día veinticinco de agosto de dos mil veinte, que copiada en su parte conducente dice:

ACTA NÚMERO 46-2020

Reunidos en el Despacho de la Municipalidad del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, siendo las diecisiete horas del **día veinticinco de agosto de dos mil veinte**, se encuentran presentes los integrantes del Concejo Municipal para llevar a cabo una **sesión ordinaria**, siendo ellos los señores: Melvin Licinio León Villeda, Alcalde Municipal, Carlos Esteban Iscamey Rivera, Concejal Primero; Sulma Karina Mayorga Rodas de López, Concejal Segundo; Henry Ramón Valdéz Guzmán, Concejal Tercero, Francisco Javier Ortiz Moscoso, Concejal Cuarto; Gladis Evelia Sagastume Moscoso de Calderón, Sindico primero, Javier Antonio Lemus Jiménez, Sindico Segundo; y la Secretaria Municipal Yeyny Rubí Duarte Rosas de Valdés, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:**... **DECIMO:** El Alcalde Municipal, informa al pleno del Concejo Municipal por capacitaciones recibidas saben que es de suma importancia la creación de una Unidad de Atención al Discapacitado, ya que serviría para brindar asesoría personalizada a la población con discapacidad, ser un enlace entre entidades de gobierno, respecto al tema de educación, inclusión laboral, promover programas de rehabilitación, terapia del lenguaje, atención psicológica, implementación de jornadas recreativas, participación ciudadana, accesibilidad e información, entre otras acciones. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las políticas del Gobierno Municipal se tiene contemplado mejorar el servicio que se le presta a la población en relación a la atención a las personas con discapacidad, por lo que es necesario iniciar el procedimiento para una nueva reorganización del sistema administrativo de la Municipalidad. **CONSIDERANDO:** Que en el desarrollo de dicho proceso se pudo comprobar la necesidad que existe de crear la Unidad de Atención al Discapacitado del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, **CONSIDERANDO**: Que en el presupuesto Municipal vigente no existe un renglón para atención al Discapacitado, ni existe presupuesto para contratación de personal para este año. **POR TANTO:** Este Concejo Municipal, con base en lo preceptuado en los artículos 53, literal c), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 35 literal, a), j) d) y e), del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, "Código Municipal" en el que se establece, la creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos; Lo establecido en el Convenio 159, la recomendación 168 de la OIT, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y las Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades. La Constitución Política de la República indica que es un deber del Estado garantizar a sus habitantes su protección y desarrollo. Artículo 53: Establece que el Estado garantiza la protección de los minusválidos y las personas con limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su habilitación y reincorporación a la sociedad. Ley de Atención a las Personas con Discapacidad y su Reglamento, Decreto 135-96 Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad. Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, Decreto 59-2008. Política Nacional en Discapacidad Acuerdo Gubernativo 91-2007 y su Ley de Aprobación Decreto 16-2008. Los miembros del Concejo Municipal conociendo la necesitad que se tiene de crear esta Unidad para el bien de nuestro municipio en general de forma Unánime **ACUERDA: a)** Crear la Unidad Municipal de Atención al Discapacitado en la Municipalidad de San José La Arada, Chiquimula, dentro de la estructura organizativa de la Municipalidad la que iniciara a funcionar a partir que se asigne el presupuesto respectivo, **b)** Que cuando se encuentre el presupuesto asignado para el funcionamiento y para pago de personal de la Oficina Creada, se realice la contratación respectiva de una persona idónea para ocupar el puesto. **c)** Que la Persona que ocupe el cargo de Encargado de la Unidad de Atención al Discapacitado desempeñe las siguientes funciones:

1. Establecer coordinación interinstitucional de carácter: técnica y cooperación internacional, para garantizar la inversión sobre tema de discapacidad, con Director Municipal de Planificación Municipal y Directora Financiera Municipal

2. Coordinación interinstitucional con el: Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad-CONADI), SOSEP, CODEDIS y ministerios representados en el departe y municipio, para abordar los temas relacionados con el tema de discapacidad

3. Promover el cumplimiento de la legislación nacional e internacional de derechos de las personas con discapacidad.

4. Fomentar la organización de personas con discapacidad en los COCODES Y COMUDES.

5. Otras atribuciones inherentes a su cargo, que le asigne el Alcalde Municipal o que surjan en el momento,

d) Certifíquese a donde corresponda.

Y para los usos correspondientes se extiende la presente CERTIFICACIÓN en San José La Arada, Chiquimula, a cinco días del mes de febrero de dos mil vientiuno.

Yeyny Rubí Duarte Rosas de Valdés
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA DEPTO. DE CHIQUIMULA SECRETARÍA 2020-2024 GUATEMALA, C.A.

Vo.Bo. Melvin Licinio León Villeda
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA DEPTO. DE CHIQUIMULA ALCALDE 2020-2024

Escaneado con CamScanner